



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2654/18

Res. 1141/18

ACTA N° 147, de fecha 8 de mayo de 2018.

VISTO: La necesidad de efectuar un Llamado a inscripciones a nivel nacional para alumnos de todos los cursos que imparte la Institución, para integrar los Órdenes de Prelación para cubrir vacantes en centros educativos y oficinas del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar el Llamado y las bases del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a inscripciones a nivel nacional para alumnos de los cursos que imparte la Institución.

2) Aprobar las bases para el presente Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y poseer como mínimo un año aprobado (sin asignaturas previas) de los cursos vinculados a cada área para la cual se realiza el Llamado.

- No ser repetidor al momento de acceder a la Beca.

- No haber usufructuado una Beca de trabajo con anterioridad.

- No poseer otro cargo público.

Fecha de inscripción:

Los aspirantes a Becas podrán inscribirse hasta el 22/05/18 inclusive.

Lugar de Inscripción:

Se podrán inscribir en las Bedelías de los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

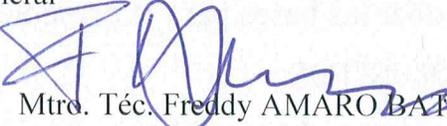
La INSCRIPCIÓN y SELECCIÓN de los aspirantes se efectuarán de acuerdo a los instructivos vigentes del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Resolución N° 341/15, (Acta N° 7) de fecha 27/05/15 y Resolución N° 443/15 (Acta N° 8) de fecha 03/06/15).

3) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web [bolsadetrabajo@utu.edu.uy](mailto:bolsadetrabajo@utu.edu.uy) y [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/fv

